

para que dichos opositores presenten en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Albácar López.—Visto bueno: El Presidente suplente, Francisco Pera Verdaguér.

25620 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para la provisión de trece plazas de Médicos de Instituciones de la Obra de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los nombres de los opositores aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición restringida para la provisión de trece plazas de Médicos de Instituciones de la Obra de Protección de Menores, acordado por Resolución de 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1974), este Tribunal hace público los nombres de los opositores aprobados con las puntuaciones obtenidas por los mismos.

Don Juan Bautista Cubells Fuster, 14,75 puntos.
Don Joaquín Vilches Fernández, 14,60 puntos.
Don Pablo Espinosa Ferreiro, 14,50 puntos.
Don Eugenio Nuñez Abienza, 14 puntos.
Don Carlos Baselga Asensio, 13,80 puntos.
Don Manuel Dicenta Sousa, 13,50 puntos.
Don Luis Lanchares Larre, 13,50 puntos.
Don Manuel Iglesias Marín, 13,25 puntos.
Don Enrique Mas Llorca, 13 puntos.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que dichos opositores presenten en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Albácar López.—Visto bueno: El Presidente suplente Francisco Pera Verdaguér.

25621 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para la provisión de veintisiete plazas de Personal de Vigilancia de Instituciones de la Obra de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los nombres de los opositores aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición restringida para la provisión de veintisiete plazas de Personal de Vigilancia de Instituciones de la Obra de Protección de Menores, acordado por Resolución de 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1974), este Tribunal hace público los nombres de los opositores aprobados, con las puntuaciones obtenidas por los mismos.

Doña Amalia Aparisi Laporta, 14 puntos.
Don Miguel Maimone Fernández, 13 puntos.
Don Enrique García Monedero, 12,80 puntos.
Don Enrique Rocher Serra, 12,75 puntos.
Doña Rosa Spiegelberg Buisen, 12,50 puntos.
Don Eulogio Sombria San, 12,10 puntos.
Don Agustín Sánchez Blázquez, 12 puntos.
Don Alfredo García Machado, 11,75 puntos.
Don Enrique Moreno Delma, 11,35 puntos.
Don Juan Castañeda Díaz, 11,30 puntos.
Don José María Paricio Hernández, 11,25 puntos.
Don Fidel Nogueras Prado, 11,20 puntos.
Don Carlos Liñán González, 11,10 puntos.
Don Jesús Baltasar Maceira, 10,20 puntos.
Don Angel Herrezuelo Rodríguez, 10,15 puntos.
Don Antonio Bermejo Fernández, 10,10 puntos.
Don José González Sanz, 10 puntos.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que dichos opositores presenten en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Albácar López.—Visto bueno: El Presidente suplente, Francisco Pera Verdaguér.

MINISTERIO DEL EJERCITO

25622 ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se publica el edicto de convocatoria para cubrir por oposición diez plazas de Tenientes Capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

A tenor de lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta («Boletín Oficial del Estado» número treinta y seis y «Diario Oficial» de este Ministerio número cincuenta y dos), se autoriza la publicación del edicto de convocatoria para cubrir por oposición diez plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 5 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

COLOMA GALLEGOS

EDICTO DE CONVOCATORIA PARA TENIENTES CAPELLANES DEL CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo Titular de Grado, Vicario General Castrense Hacemos Saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir diez plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Ejército, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación Sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos.

a) Su nombre y apellidos.
b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
c) Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia se presentarán los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
b) Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

Tercera.—Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas aclaratorias.

Cuarta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 300 pesetas para gastos y derechos de examen.

Quinta.—Antes de comenzar los ejercicios los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 38 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 52). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

3) Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor.